



UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA
FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS
DECANATO



Acta N° 006: Sesión Ordinaria de Consejo de Facultad de Ciencias Administrativas de la Universidad Nacional de Piura, de fecha 24 de marzo de 2021.

El día miércoles 24 de marzo de 2021 a horas 12.08 p.m., asistieron a la Sesión Ordinaria de Consejo de Facultad (modalidad virtual) utilizando la Plataforma Meet (Google) a través de los Correos Electrónicos Corporativos, actuando como presidente de dicho órgano colegiado el Dr. Mario Enrique Ruesta Yarlequé, Decano (e) de la Facultad de Ciencias Administrativas, contando con el quórum reglamentario siguiente: Dr. Jorge Nelson Rodríguez Rivera, MBA. Gastón Alvarado Noblecilla, Dra. Guillermina Isabel Albañil Ordinola, Dr. Wilmer Ahumada Rivera y Dr. Carlos Alfonso Palacios Otero.

El Dr. Carlos Joaquín Larrea Venegas y la Dra. Yojani María Abad Sullón, se encuentran de Licencia por salud, el Dr. Pedro Ciro Peña Maravi, no asistió ni justificó su inasistencia.

A. APROBACION DEL ACTA ANTERIOR

Se aprobó el Acta de Sesión Ordinaria N° 005-2021 de fecha 17 de marzo de 2021.

B. SECCIÓN DE INFORMES:

• **Informe N° 1**

Profesor Gastón Alvarado Noblecilla

Informa que el Comité de Gestión del PATPRO Versión LXVIII, comunicó a los alumnos los plazos establecidos para alcanzar los títulos de sus temas de Investigación.

Se tomó conocimiento

• **Informe N° 2**

Profesor Carlos Alfonso Palacios Otero

Informa que en Secretaría Académica se están gestionando documentos para su publicación en la Página Web, dos logros importantes que la comunidad debe saber.

1. Los Reingresos que permite a las Facultades evalúen la situación académica de los alumnos y si tienen la condición de terminar en un último ciclo se les otorgue el reingreso.

Y en déficit de créditos poder corregir esta deficiencia de créditos en el nuevo Plan Curricular y que los alumnos puedan ya satisfactoriamente comenzar a gestionar su Grado Académico correspondiente.

Se tomó conocimiento

• **Informe N° 3**

Profesor Carlos Alfonso Palacios Otero

Informa que se está trabajando la Programación Académica semestre 2021-I, teniendo en cuenta los plazos y requerimientos.

Se tomó conocimiento

• **Informe N° 4**

Profesor Mario Enrique Ruesta Yarlequé

Informa sobre el avance en la Página Web y del Aniversario de la Facultad de Ciencias Administrativas.

Se tomó conocimiento

• **Informe N° 5**

Profesor Jorge Nelson Rodríguez Rivera

Informa que en el PATPRO Versión LXVII las actividades académicas se están desarrollando de acuerdo al cronograma establecido.

Se tomó conocimiento

C. SECCIÓN PEDIDOS:• **Pedido N° 1****Profesor Carlos Alfonso Palacios Otero**

Solicita información sobre el procedimiento virtual de la Unidad de Responsabilidad de la Facultad de Ciencias Administrativas.

- **Profesor Mario Enrique Ruesta Yarlequé**

Se están realizando gestiones de coordinación las mismas que se comunicarán oportunamente.

D. AGENDA

1. Reingresos
2. Otros

E. DESPACHO**1. Reingresos****Documento N° 01**

Oficio N° 043-V-2021-S.A-FCC.AA.UNP. de fecha 15 de marzo de 2021 de Secretaría Académica, transcriben el Acuerdo de Comisión Académica N° 005-virtual, realizada el día martes 12 de marzo de 2021, "Los miembros de la Comisión Académica de la Facultad de Ciencias Administrativas elevan los expedientes de solicitudes de reingreso en virtud a que cumplen con los requisitos establecidos en la Resolución de Consejo Universitario N° 399- CU-2020, (aplicación de derecho de gracia), y se autorice culminar su carrera profesional en el semestre académico 2021-1. por cual se sugiere dar cumplimiento y tramitarla ante las instancias correspondientes"

ACUERDO N° 01

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR, el trámite de reingresos a los señores que se detallan a continuación:

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	PROMOCIÓN	CRÉDITOS ACUMULADOS	CRÉDITOS QUE DEBE
1	ESPINOZA RUGEL PAOLA DEL ROCIO	2013	183	17
2	HERNANDEZ SALDARRIAGA MERY ANN	2011	199	1
3	IPANAQUE HUERTAS SHEYLA MIRELLA	2011	192	8
4	JIMENEZ FERIA JIMMY ANIBAL	2001	197	3
5	LOPEZ BAYONA CARLOS ENRIQUE	2013	193	7
6	MARTINEZ ZAPATA JESUS ABEL	2009	190	10
7	SALCEDO FLORES HAROLD MARTIN	2012	185	15
8	TORRES CALVA MAYRA MARCELA	2009	184	16

A partir del semestre académico 2021-I, en virtud a la Resolución de Consejo Universitario N° 399-CU-2020 de fecha 17-12-20 (Aplicación del Derecho de Gracia).

ARTICULO SEGUNDO.- SOLICITAR, a la Oficina Central de Registro y Coordinación Académica de la Universidad Nacional de Piura, la activación del código en el Sistema Académico, para que los reingresantes arriba citados, tengan acceso a la matrícula e inscripción por cursos en el Semestre Académico 2021-I.

ARTICULO TERCERO.- ENCARGAR, a la Oficina de Secretaría Académica, para que efectúe las convalidaciones de los cursos aprobados por los mencionados alumnos equivalentes al Plan de Estudios de la Facultad, ubicarlos en el nivel que les corresponde, y emitir la Resolución correspondiente.

ARTICULO CUARTO.- RESPONSABILIZAR, a la Oficina Administrativa para que efectúe el cobro por derecho de reingreso en el Semestre Académico 2021-I.

Documento N° 02

Oficio N° 045-V-2021-S.A-FCC.AA.UNP. de fecha 15 de marzo de 2021 de Secretaría Académica, transcriben el Acuerdo de Comisión Académica N° 005-virtual, realizada el día martes 12 de marzo de 2021, "Los miembros de la Comisión Académica de la Facultad de Ciencias Administrativas elevan los expedientes de solicitudes de reingreso en virtud a que cumplen con los requisitos establecidos en la Resolución de Consejo Universitario N° 399- CU-2020, (aplicación de derecho de gracia), y se autorice culminar su carrera profesional en el semestre académico 2021-1. por cual se sugiere dar cumplimiento y tramitarla ante las instancias correspondientes".

Lo tramitamos como expediente diferente por cuanto para culminar la carrera profesional tendrían que llevar un curso cadena (es decir un curso requisito de otro)"

ACUERDO N° 02

ARTICULO UNICO.- TRAMITAR, al Vicerrectorado Académico de la Universidad Nacional de Piura, para consulta las solicitudes de reingreso en el semestre académico 2021-I de los señores Moscol Pacherras Rodrigo Martin y Quino Sandoval Josue Francisco Pascual, considerando que para culminar su carrera profesional tendrían que llevar un curso cadena (es decir un curso requisito de otro) y poder acogerse a lo establecido en la Resolución de Consejo Universitario N° 399- CU-2020 (Aplicación de Derecho de Gracia).

2. Otros

No hay más documentos.

Siendo las 12.44 p.m. del día 24 de marzo de 2021, se dio por terminada la sesión ordinaria.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA
FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS
FCA
Dr. Mario Enrique Ruesta Yarlequé
DECANO(e)